Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de noviembre de 2022

Acta N°40
Res. N° 2749/022
Exp. N° 2022-25-2-011062
DSPP/dbh/pm

VISTO: la Resolución N° 9, Acta N° 196 de fecha 20 de octubre de 2022 de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria en la cual se avala una trasposición de créditos;

CONSIDERANDO: I) que la citada trasposición de créditos es a fin de adecuar las asignaciones presupuestales, en especial para cubrir parcialmente la alimentación escolar del mes de diciembre, de acuerdo con el plan anual estimado de ejecución presupuestal para el ejercicio 2022, aprobado por el desconcentrado por Acta N° 205, Resolución N° 1 de fecha 17 de diciembre de 2021, y actualizado con las proyecciones con corte al 30 de setiembre de 2022;

II) que los Programas reforzantes corresponden a los números 602, 603, 608 y 610, proyectos 202, 203, 204, 205, 701, y 201, siendo los reforzados los Programas 602, 603, 608 y 610, Proyectos 202, 203, 204, 704 y 201, Grupos 1, 2 y 5, financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial", por un monto total de $ 95.530.521(pesos uruguayos noventa y cinco millones quinientos treinta mil quinientos veintiuno);

III) que la División Hacienda de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (fojas 4), informa la existencia de crédito disponible para la financiación de la trasposición de obrados, realizando las reservas de crédito por afectación número 6259,6260, y 6261;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiermpo Pedagógico	2	Servicios No Personales	1.015.480
			5	Transferencias	568.922
		203 - Educación Común			
			2	Servicios No Personales	1.345.826
			5	Transferencias	
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiermpo Pedagógico	1	Bienes de Consumo	5.648.756
			2	Servicios No Personales	17.870.839
		203 - Educación Común	2	Servicios No Personales	19.100.919
		204 - Educación Especial	2	Servicios No Personales	6.934.413
			5	Transferencias	838.280
		205 - Formación en Servicio	1	Bienes de Consumo	2.090.000
			2	Servicios No Personales	6.740.000
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	27.665.353
	610 - Educación de la Administración	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	972.501
			2	Servicios No Personales	4.739.232
Total Proyecto Reforzante					**95.530.521**
Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	**Programa**	**Proyecto**	**Grupo**	**Descripción**	**Monto en Pesos**
02 - Dirección General de Educación Inicial y Primaria	602 - Educación Inicial	202 - Ampliación del Tiermpo Pedagógico	1	Bienes de Consumo	4.754.111
		203 - Educación Común	1	Bienes de Consumo	10.884.466
			5	Transferencias	1.443.456
	603 - Educación Primaria	202 - Ampliación del Tiermpo Pedagógico	5	Transferencias	1.856.613
		203 - Educación Común	1	Bienes de Consumo	62.621.899
			5	Transferencias	6.523.798
		204 - Educación Especial	1	Bienes de Consumo	3.298.913
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	3.517.265
	610 - Educación de la Administración	201 - Administración de la Educación	5	Transferencias	630.000
Total de Proyectos Reforzados					**95.530.521**

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, y a la División Programación y Presupuesto de la U.E. 02. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, oportunamente archívese sin perjuicio.

Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i
ANEP - CODICEN

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN